

DECRETO N° 171

TEMUCO, 19 ENE 2023

VISTOS

1. La Providencia N° 6589, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 y 2021 (1, 2, 3, 4), presentada por OSCAR BELISARIO SILVA ABARCA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 208 de fecha 22.11.2022 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51031483 año 2018, con calificación entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 27.09.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : OSCAR BELISARIO SILVA ABARCA.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$155.153. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° ██████████ BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 Y 2021 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 3082-42.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601** **Devoluciones** **\$155.153** **Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/bcf

- Of. Partes.
 - Dpto. Contabilidad.
 - Dpto. Rentas y Patentes.
 - Tesorería Municipal.
 - Depto. Gestión Abastecimiento.
 - Unidad de Cobranza.
 - PROV 6589
- IDDOC: 2595454**



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	42.500.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	155.153
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	10.863 06.11.2022